



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrada Ponente Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCION No. CSJTOR17-113
miércoles, 29 de marzo de 2017

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora LAURA NOHELLY PALOMARES CARBONELL dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 (Educación Media) de la Dirección Seccional Administración Judicial de Ibagué, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de Septiembre de 2009”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y en los Acuerdos Nos.1242 del 8 de Agosto del 2001 y 1395 del 2002, y con base en lo decidido en sesión Ordinaria del día 29 de Marzo del año 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa, mediante Acuerdo No.398 del 09 de septiembre de 2009, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Que el Consejo Seccional antes Sala Administrativa, mediante Resolución No.PSATR15-0291 del 23 de diciembre de 2015, conformo el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, como resultado del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.398 del 09 de septiembre de 2009.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura antes Sala Administrativa, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001, modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular su solicitud por escrito, dentro del término legalmente previsto, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional antes Sala Administrativa, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero del 2017, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación para los cargos de empleados de carrera de del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Que según la convocatoria (Acuerdo No. 398 del 9 de Septiembre de 2009), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores



ii) Capacitación y Publicaciones realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto se procede a resolver la solicitud de reclasificación por factores en su orden: i) Factor Experiencia adicional y docencia y ii) Factor Capacitación y publicaciones.

1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

Cuando el cargo para el cual se concursa exija experiencia profesional, se aplicaran las equivalencias relativas a estudios superiores y experiencia profesional previstas en la Ley 1319 de 2009.

2.- Capacitación y Publicaciones. Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5	10
	Maestrías	30		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica				

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

* Hasta máximo 20 puntos

** Estudios de Pregrado: Terminación y aprobación del pensum de la Disciplina académica.

Para todos los cargos se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

Por cada obra que a juicio del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente para el efecto. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar de las respectivas obras. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, la señora LAURA NOHELLY PALOMARES CARBONELL, identificada con cédula de ciudadanía No.65.726.619 expedida en Ibagué, presenta ante el Consejo Seccional de la Judicatura el día 27 de febrero de 2017, escrito de la misma fecha, por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 Grupo 12 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en el factor de capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

Factor Capacitaciones y Publicaciones

1. Tecnología presencial en "Gestión integrada de la calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional", Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Ibagué, 30 de Noviembre de 2016.
2. Curso Presencial "Fundamentación En Sistemas Integrados De Gestión". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 23 de Diciembre de 2014.
3. Curso Presencial "Principios Para La Implementación De La Norma ISO 9001:2008". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 24 de Diciembre de 2014.
4. Curso Presencial "NTC ISO 9000: Sistemas De Gestión De La Calidad Fundamentos Y Requisitos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 23 de Diciembre de 2014.
5. Curso Presencial "Contabilidad en las Organizaciones". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 21 de Septiembre de 2011.
6. Curso Presencial "Organización Documental". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Ibagué, 20 de Diciembre de 2013.
7. Curso Presencial "Emprendimiento y Empresarismo". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 28 de Noviembre de 2012.
8. Curso Presencial "Fundamentación para el Diseño de Proyectos Empresariales". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 8 de Abril de 2015.
9. Curso Presencial "Aplicación De Normas Y Reglas Ortográficas En La Redacción De Documentos Empresariales". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 15 de Diciembre de 2015.
10. Curso Presencial "Servicio al Cliente". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 10 de Agosto de 2015.
11. Curso Presencial "Desarrollo de Habilidades, Principios y Valores Para la Vida y el Trabajo". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 18 de Mayo de 2015.
12. Curso Presencial "Desarrollo de Procesos Comunicativos Orales y escritos en Inglés, aplicados en Contextos Específicos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 22 de Agosto de 2015.
13. Curso Presencial "Ciencias Básicas en Matemáticas". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 13 de Octubre de 2015.

14. Curso Presencial "Estructura de Organización Social Aplicado a los Procesos de Participación Ciudadana". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 29 de Diciembre de 2015.
15. Curso Presencial "Seguridad Industrial y Salud Ocupacional". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 11 de Diciembre de 2014.
16. Curso Presencial "Nivel II de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 3 de Agosto de 2015
17. Curso virtual "Implementación de Aplicaciones Tecnológicas Para Orientar los Procesos de la Gestión". Servicio Nacional de Aprendizaje Sena. Barranquilla, 3 de Junio de 2009.

Advierte esta corporación, que los cursos que se relacionan a continuación fueron mencionados por la señora Laura Nohelly. Palomares Carbonell en su solicitud de reclasificación de fecha 27 de febrero de 2017, pero no fueron aportadas las certificaciones respectivas. Además las aquí relacionadas, ya fueron tenidas en cuenta para su valoración en la solicitud de reclasificación presentada por la solicitante ante el Consejo Seccional de la Judicatura según escrito de fecha 26 de febrero de 2016, la que fue resuelta a través de la Resolución No.PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016.

1. Curso Presencial "Gestión Empresarial". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 30 de Noviembre de 2012.
2. Curso Presencial "Evaluación De Impactos Ambientales En Actividades Productos y Servicios". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 22 de Agosto de 2015.
3. Curso Presencial "Ejecución Y Aplicación De Normas De Seguridad Y Salud Ocupacional En El Puesto De Trabajo". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 29 de Mayo de 2015.
4. Curso Presencial "Mercadeo y Ventas". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 10 de Agosto de 2015.

Que la citada aspirante conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 (Educación Media), y mediante Resolución No. PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016 se le actualizo puntaje producto de la solicitud de reclasificación presentada el 26 de febrero de 2016, con el siguiente puntaje:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts.	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts.	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts.	ENTREVISTA 0-150 Pts.	TOTAL
PALOMARES CARBONELL LAURA NOHELLY	1.110.480.877	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	12	437.77	70.33	20	150	678,10

Que para el cargo de Auxiliar Administrativo 3 (Educación Media) se requiere como requisito mínimo el título de bachiller y un (1) año de experiencia relacionada con actividades secretariales o administrativas.

Factor capacitación y Publicaciones: Puntaje máximo hasta 100 puntos

Que al revisarse la documentación aportada por la solicitante, se procede a realizar el cómputo de asignación de puntajes adicionales de lo cual se desprende:

DENOMINACIÓN	DURACIÓN	PUNTAJE
1.-Tecnología presencial en "Gestión integrada de la calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional", Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Ibagué, 30 de Noviembre de 2016	3 años	30 puntos
2.- Curso Presencial "Fundamentación En Sistemas Integrados De Gestión". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 23 de Diciembre de 2014	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
3.- Curso Presencial "Principios Para La Implementación De La Norma ISO 9001:2008". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 24 de Diciembre de 2014.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
4.- Curso Presencial "NTC ISO 9000: Sistemas.De Gestión De La Calidad Fundamentos Y Requisitos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 23 de Diciembre de 2014.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
5.- Curso Presencial "Contabilidad en las Organizaciones". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 21 de Septiembre de 2011.	60 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
6.- Curso Presencial "Gestión Empresarial". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 30 de Noviembre de 2012.		No adjunto la certificación a la solicitud
7.- Curso Presencial "Organización Documental". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Ibagué, 20 de Diciembre de 2013.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
8.- Curso Presencial "Emprendimiento y Empresarismo". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 28 de Noviembre de 2012.	20 horas	No se asigna puntaje por cuanto los cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo deben superar 40 horas o más y el curso de formación no se relaciona con el cargo
9.- Curso Presencial "Fundamentación para el Diseño de Proyectos Empresariales". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 8 de Abril de 2015.		No se le asigna puntaje ,por cuanto el curso de formación no se relaciona con el cargo
10. Curso Presencial "Aplicación De Normas Y Reglas Ortográficas En La Redacción De Documentos Empresariales". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 15 de Diciembre de 2015.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016.
11. Curso Presencial "Servicio al Cliente". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 10 de Agosto de 2015.	40 horas	No se le asigna puntaje , por cuanto el curso de formación no se relaciona con el cargo
12. Curso Presencial "Desarrollo de Habilidades, Principios y Valores Para la Vida y el Trabajo". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 18 de Mayo de 2015.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
13. Curso Presencial "Evaluación De Impactos Ambientales En Actividades Productos y Servicios". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 22 de Agosto de 2015.		No adjunto la certificación a la solicitud
14. Curso Presencial "Desarrollo de Procesos Comunicativos Orales y escritos en Ingles, aplicados en Contextos Especificos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 22 de Agosto de 2015.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
15. Curso Presencial "Ejecución Y Aplicación De Normas De Seguridad Y Salud Ocupacional En El Puesto De Trabajo". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 08 de Junio de 2015.		No adjunto la certificación a la solicitud
16. Curso Presencial "Mercadeo y Ventas". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 10 de Agosto de 2015.		No adjunto la certificación a la solicitud
17. Curso Presencial "Ciencias Básicas en Matemáticas". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 13 de Octubre de 2015.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
18. Curso Presencial "Estructura de Organización Social Aplicado a los Procesos de Participación Ciudadana". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 29 de Diciembre de 2015.	40 horas	No se le asigna puntaje por cuanto el curso de formación no se relaciona con el cargo
19. Curso Presencial "Seguridad Industrial y Salud Ocupacional". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 11 de Diciembre de 2014.	40 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
20. Curso Presencial "Nivel II de Seguridad industrial y Salud Ocupacional". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ibagué, 3 de agosto de 2015	40 horas	5 puntos
21. Curso virtual "Implementación de Aplicaciones Tecnológicas Para Orientar los Procesos de la Gestión". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Barranquilla, 3 de Junio de 2009.	110 horas	Ya fue tenido en cuenta en la Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016
Total para asignar por estudio de pregrado (nivel tecnológico)		30
Puntaje Asignado mediante Resolución PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016		20 Punto Máximos por cursos

Bajo las anteriores consideraciones, se otorgará un puntaje de treinta (30) puntos a la certificación relacionada con el título de tecnología en gestión integrada de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional expedida por el SENA.

Se debe advertir, que por los cursos certificados por el SENA anexos a la solicitud, no se otorga puntaje, por cuanto y en tanto, a la solicitante ya le fue otorgado el máximo puntaje posible, esto es, 20 puntos a que tenía derecho, tal y como se advierte en el cuadro ilustrativo, es decir la peticionaria ya contaba con un puntaje de veinte (20) puntos en dicho factor.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Actualizar el puntaje asignado a la señora LAURA NOHELLY PALOMARES CARBONELL, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.480.877 en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de capacitación y publicaciones, correspondiente al cargo de Auxiliar Administrativo 03 - (Educación Media), conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRUPO	CONSOLIDADO PRUEBA APTITUDES Y DE CONOCIMIENTO 300-600 Pts.	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA 0-150 Pts.	CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES 0-100 Pts.	ENTREVISTA 0-150 Pts.	TOTAL
PALOMARES CARBONELL LAURA NOHELLY	1.110.480.877	Auxiliar Administrativo 3 - (Educación Media)	12	437.77	70.33	50	150	708,10

ARTICULO 3°- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a la señora LAURA NOHELLY PALOMARES CARBONELL, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.480.877 en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en los respectivos factores otorgados mediante Resolución No.PSATR16-0101 del 30 de Marzo de 2016, expedida por el Consejo Seccional de las Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa.

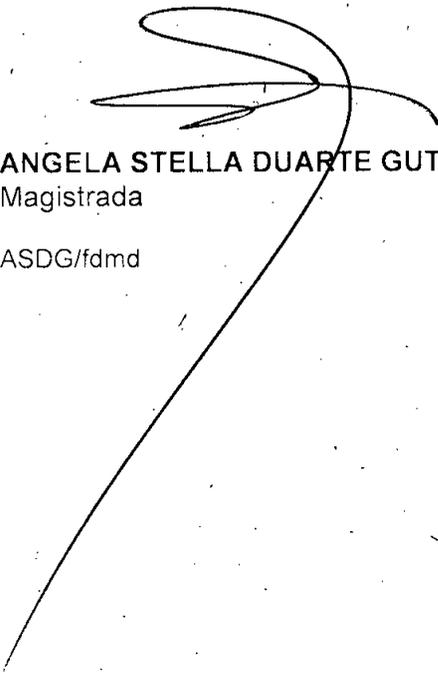
ARTÍCULO 4°- La presente Resolución se notificará mediante fijación de la misma en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura antes Sala Administrativa, la que se hará por el término de ocho (8) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.2/ Registro de elegibles.

ARTICULO 5°- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, el de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta la Resolución, a la luz del art 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO 6°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

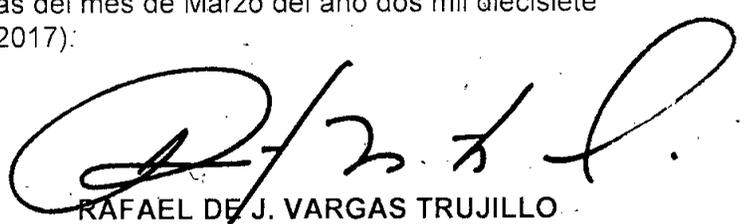
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017):



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/fdmd



RAFAEL DE J. VARGAS TRUJILLO
Magistrado

